



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

**DOCUMENTO DE REQUERIMIENTO
DE PROPUESTAS**

CONTRATACION DIRECTA REGULAR

**CÓDIGO
ENDE-CDGE-R-2024-039**

**ADQUISICION DE ESTRUCTURA METALICA
PARA EVACUACION DE AIRE CALIENTE
PARA CONTENEDORES DE LOS GRUPOS
ELECTROGENOS CABINADOS**

Cochabamba - septiembre 2024

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES DE CONTRATACIÓN DIRECTA REGULAR

SECCIÓN I
GENERALIDADES

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA REGULAR

El presente proceso de Contratación Directa Regular da cumplimiento al Reglamento Específico RE-SABS EPNE (Tercera Versión) de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, aprobado con Resolución de Directorio N° 10/2023 de fecha 25 de agosto del 2023, **Art 21. "Condiciones de la Contratación Directa, IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES "Previo a la invitación directa ENDE realizará un análisis de mercado a objeto de establecer potenciales proveedores de bienes, obras o servicios, la misma se realizará de acuerdo a la normativa interna de la empresa"** para tal efecto se aplica el Manual de Procedimiento de Contrataciones para Actividades Relacionadas Directamente con el Giro Empresarial o de Negocios, aprobados mediante Resolución Expresa de la MAE de ENDE.

2. PROPONENTES DE CONTRATACIÓN DIRECTA REGULAR

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Empresas legalmente constituidas en Bolivia;
- b) Asociaciones Accidentales legalmente constituidas;

3. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACION DE CONTRATACIÓN DIRECTA REGULAR

3.1. INSPECCIÓN PREVIA "No corresponde"

3.2. CONSULTAS ESCRITAS "No corresponde"

3.3. REUNION DE ACLARACIÓN "No corresponde"

4. ENMIENDAS

La entidad convocante podrá ajustar el Documento de Requerimiento de propuestas con enmiendas, por iniciativa propia o como resultado de las actividades previas, en cualquier momento, antes de la fecha límite establecida para la presentación de propuestas.

La Enmienda será aprobada y visada por el Responsable de Contratación Directa (RCD), misma que será notificada en la página Web de ENDE <https://www.ende.bo/nacional-internacional/vigentes/>

5. AMPLIACIÓN DE PLAZO

El RCD podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas del Documento de Requerimiento de Propuestas (DRP), mediante Enmienda publicada, por las siguientes causas debidamente justificadas:

- a) Enmiendas al Documento de Requerimiento de Propuestas;
- b) Causas de fuerza mayor;
- c) Caso fortuito.

6. GARANTÍAS

6.1 Tipo de Garantías requeridas

Se establece el siguiente tipo de garantía que deberá expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata:

- a) Garantía a Primer Requerimiento.** Emitida por una entidad de intermediación financiera bancaria, regulada y autorizada por la instancia competente.

Es obligación del contratista o proveedor mantener siempre actualizadas las garantías. ENDE podrá solicitar cuando corresponda la renovación de las garantías.

6.2 Garantías Según el Objeto

ENDE definirá la presentación de garantías según el objeto de contratación establecido en el presente Documento de Requerimiento de Propuestas

- a) Garantía de Cumplimiento de Contrato u Orden de Compra**

Tiene por objeto garantizar la conclusión y entrega del objeto del contrato. Será equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia y deberá ser presentada para la suscripción del contrato.

El proponente identificado deberá presentar una **Garantía a Primer Requerimiento**, emitida por una entidad de intermediación financiera bancaria regulada y autorizada por la instancia competente, equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato, emitida a nombre de la **EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ENDE**, con vigencia a partir de la emisión de la garantía hasta 60 días calendario posteriores a la fecha de finalización de contrato.

No se requiere garantía a Contratos, Orden de Compra u Orden de Servicios menores o iguales a Bs. 50.000.00 (Cincuenta mil 00/100 bolivianos)

- b) Garantía de Correcta Inversión de Anticipo (No Aplica)**

- c) Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y Equipo (No Aplica)**

7. DESCALIFICACION DE PROPUESTAS DE DOCUMENTO DE REQUERIMIENTO DE PROPUESTAS

Se procederá a la descalificación de propuestas, según lo siguiente:

- a.** Cuando la propuesta sea presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente Documento de Requerimiento de Propuestas.
- b.** Cuando la propuesta económica supere el precio referencial
- c.** Falta de la propuesta económica o parte de ella

8. SUSTANCIABILIDAD DE LA OFERTA

Se considera una oferta sustancial, si la propuesta técnica cumple con el objeto de la contratación.

9. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES

9.1 Errores Subsanables

Errores que inciden sobre aspectos no sustanciales, sean accidentales, accesorios o de forma, sin afectar la legalidad ni la solvencia de la propuesta y es susceptible de ser corregido o reparado. Para fines del presente manual se establecen como errores subsanables los siguientes:

- a) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
- b) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el Documento de Requerimiento de Propuestas.
- c) Cuando se reciban formularios sin firma, a excepción del formulario de declaración jurada de presentación de propuesta, se solicitará al proponente envíe el formulario firmado sin alterar lo declarado inicialmente; en el plazo que establezca el RCD.
- d) Cuando los formularios soliciten información de respaldo y ésta no haya sido presentada, se requiera complementación y/o aclaración, podrá ser solicitada al proponente otorgando un plazo para tal efecto.
- e) Cuando la garantía de seriedad de propuesta presente errores en monto (solo cuando es menor), plazo y objeto de contrato y la misma sea reemplazada en un plazo que determine el RCD.
- f) Cuando el proponente presente un formato diferente al solicitado que contenga la información requerida, a excepción de la declaración jurada de presentación de propuesta
- g) Cuando la experiencia del personal técnico o propuesta técnica de la empresa en la fase de evaluación no sea clara y sustentable. El proponente deberá aclarar o sustentar la información sin modificar los datos declarados en el formulario en el plazo que determine el RCD. La información requerida quedará registrada en Acta suscrita por todos los miembros de la Comisión de Calificación y será notificada a todos los proponentes a través de sus correos electrónicos.
- h) Cuando exista discrepancia entre los montos de la propuesta indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
- i) Si el resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, es incorrecto, prevalecerá el precio unitario para obtener el monto total revisado. Cuando la diferencia entre el monto total propuesto y el monto total revisado sea menor o igual al dos por ciento (2%) y esta diferencia sea positiva o negativa. Los errores aritméticos serán evaluados por: ítems, lotes, tramos o paquetes
- j) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en el Documento de Requerimiento de Propuestas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron solicitadas y/o se consideren beneficiosas para la empresa.

Todos los errores subsanables deberán ser mencionados en el informe de evaluación. En caso de requerir información adicional o complementaria, ésta deberá ser solicitada por la Comisión de Calificación a través del Responsable de Contratación Directa (RCD) de forma escrita (correo electrónico o carta).

9.2 Errores No Subsanables

Son causales de descalificación:

- a) Cuando las propuestas no cumplan con los requisitos establecidos en el Documento de Requerimiento de Propuestas, siempre y cuando los mismos no puedan ser subsanados.
- b) Presentar el Formulario de Declaración Jurada sin firma o con una firma que no corresponda a la del representante legal autorizado.
- c) Presentar el Formulario de Declaración Jurada con una firma escaneada.
- d) La falta de presentación de formularios solicitados en el Documento de Requerimiento de Propuestas, excepto lo establecido en el inciso f) del subnumeral 9.1.
- e) La falta de presentación de la propuesta técnica o parte de ella.
- f) La falta de presentación de garantía de seriedad de propuesta cuando corresponda.
- g) Si la propuesta económica no cotiza la totalidad del requerimiento, salvo que el Documento de Requerimiento de Propuestas prevea que sea por ítem, lote, tramo o paquete.
- h) Cuando el proponente presente dos o más alternativas con propuestas económicas diferentes.
- i) Cuando el proponente presente dos o más alternativas para un ítem, lote, tramo o paquete o de la oferta total con propuestas económicas diferentes.
- j) Si el resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad es incorrecto, prevalecerá el precio unitario para obtener el precio total revisado. Cuando la diferencia entre el monto total propuesto y el monto total revisado sea mayor al dos por ciento (2%) y esta sea positiva o negativa. Los errores aritméticos serán evaluados por forma de adjudicación: ítems, lotes, tramos o paquetes.
- k) Cuando el proponente en el plazo establecido, no presente la documentación, aclaración o complementación que le fuese solicitada sobre aspectos subsanables.

10. AMPLIACIÓN DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Cuando los documentos presentados para la elaboración y suscripción de contrato presenten observaciones, de acuerdo a las condiciones establecidas por la empresa, el RCD podrá ampliar el plazo de presentación de la documentación requerida para firma de contrato ante solicitud justificada del proponente adjudicado.

En caso de existir observaciones en los documentos solicitados para elaboración del contrato, el RCD podrá solicitar complementación, sustitución y/o aclaración de la documentación y otorgar un nuevo plazo para su presentación.

11. DECLARATORIA DESIERTA

El RCD declarará desierta la convocatoria, cuando:

- a) No se hubiese recibido ninguna propuesta,
- b) Todas las propuestas económicas hubiesen superado al precio referencial,
- c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el documento de Requerimiento de Propuesta,
- d) Cuando el proponente identificado incumpla la presentación de documentos o desista de formalizar la contratación y no existan otras propuestas calificadas.

En forma previa a la publicación de la siguiente convocatoria, las Unidades Solicitante y Administrativa, analizarán las causas por las que se hubiera declarado desierta la convocatoria, a fin de ajustar las especificaciones técnicas o términos de referencia, los plazos de ejecución de contrato, el precio referencial u otros aspectos que permitan viabilizar la contratación

12. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE DOCUMENTO DE REQUERIMIENTO DE PROPUESTAS

El proceso de Requerimiento de Propuestas podrá ser cancelado, suspendido o anulado por RCD de ENDE, en cualquier momento antes de la suscripción del contrato u orden de compra/servicio. ENDE no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes afectados por esta decisión.

La Cancelación, suspensión y Anulación se ajustará a lo establecido en el Art. 28 del D.S. 0181.

13. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Todos los formularios de la propuesta, solicitados en el presente Documento de Requerimiento de Propuestas, se constituirán en Declaraciones Juradas.

13.1. Los documentos que deben presentar los proponentes según sea su constitución legal y su forma de participación, son:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A -1), Este formulario deberá consignar la firma
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2a).
- c) Formulario de Propuesta Económica (Formulario B-1).
- d) Formulario de Especificaciones Técnicas (Formulario C-1); y cuando corresponda el Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2).

13.2. En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la Asociación y los que corresponden a cada asociado.

La documentación conjunta a presentar, es la siguiente:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1);
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2b);
- c) Formulario de Propuesta Económica (Formulario B-1)

Cada asociado, en forma independiente, deberá presentar el Formulario de Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental (Formulario A-2c).

13.3. La propuesta deberá tener una validez no menor **a treinta días (30) días calendario**, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.

14. PRESENTACION DE PROPUESTAS

14.1 Forma de presentación

14.1.1 La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado dirigido a la entidad convocante, citando el Número de Proceso, Nombre del Proponente y el objeto de la Convocatoria.

14.1.2 La propuesta debe ser presentada en un ejemplar.

14.2 Plazo y lugar de presentación física

14.2.1 Las propuestas deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha y hora) fijado y en el domicilio establecido en el presente Documento de Requerimiento de Propuestas.

Se considerará que el proponente ha presentado su propuesta dentro del plazo, si ésta ha ingresado al recinto en el que se registra la presentación de propuestas hasta la fecha y hora límite establecidas para el efecto.

- 14.2.2** Las propuestas podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courier). En ambos casos, el proponente es el responsable de que su propuesta sea presentada dentro el plazo establecido.

14.2.3 Modificación de propuestas

Las propuestas presentadas sólo podrán modificarse antes del plazo límite establecido para el cierre de presentación de propuestas. Para este propósito, el proponente deberá solicitar por escrito la devolución total de su propuesta, que será efectuada bajo constancia escrita y liberando de cualquier responsabilidad a la entidad convocante, la misma que deberá ser registrado en el libro de actas de recepción de propuestas.

15. APERTURA DE PROPUESTAS

- 15.1** Inmediatamente después del cierre del plazo de presentación de propuestas, la Comisión de Calificación, procederá a la apertura de las propuestas en la fecha, hora y lugar señalados en el presente Documento de Requerimiento de propuestas.

El Acto de Apertura será continuo y sin interrupción, donde se permitirá la participación de los proponentes o sus representantes, así como los representantes de la sociedad que quieran participar, de manera presencial o virtual según las direcciones (links) establecidos en la convocatoria.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta. En caso de no existir propuestas, la Comisión de Calificación, suspenderá el acto de apertura y recomendará al RCD, a una nueva Convocatoria.

15.2 El Acto de Apertura comprenderá:

- a) Lectura de la información sobre el objeto de la contratación, las publicaciones realizadas y la nómina de las propuestas presentadas, según el libro de Acta de Recepción.
- b) Apertura de todas las propuestas recibidas dentro del plazo, para su registro en el Acta de Apertura.
- c) Dar a conocer públicamente el nombre de los proponentes y el precio total de sus propuestas económicas, excepto cuando se aplique el Método de Selección y Adjudicación de Presupuesto Fijo.
- d) Verificación de los documentos presentados por los proponentes, aplicando la metodología PRESENTÓ/NO PRESENTÓ, registrados en el Formulario correspondiente.
- e) Registro del nombre del proponente y del monto total de su propuesta económica, según el formulario correspondiente.
Cuando existan diferencias entre el monto literal y numeral de la propuesta económica, prevalecerá el literal sobre el numeral.
- f) Elaboración del Acta de Apertura, consignando las propuestas presentadas, que deberá ser suscrita por todos los integrantes de la Comisión de Calificación y por los representantes de los proponentes asistentes que deseen hacerlo.
- g) Los proponentes que tengan observaciones deberán hacer constar las mismas en el acta.

- 15.3** Durante el Acto de Apertura de propuestas no se descalificará a ningún proponente, siendo esta una atribución de la Comisión de calificación en el proceso de evaluación.

- 15.4** La Comisión de calificación y los asistentes deberán abstenerse de emitir criterios o juicios de valor sobre el contenido de las propuestas.

16. METODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION DEL DOCUMENTO DE REQUERIMIENTO DE PROPUESTAS

- a) Precio Evaluado Más Bajo.

17. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Por total

18. EVALUACIÓN PRELIMINAR

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada la Comisión de Calificación determinará si las propuestas recibidas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la propuesta, utilizando el Formulario de verificación correspondiente.

19. MÉTODO DE SELECCIÓN POR PRECIO EVALUADO MAS BAJO.

19.1. Errores Aritméticos

Se corregirán los errores aritméticos, verificando la propuesta económica, en el Formulario B-1 de cada propuesta, considerando lo siguiente:

- a) Cuando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
- b) Cuando el monto, resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, sea incorrecto, prevalecerá el precio unitario cotizado para obtener el monto correcto.
- c) Si la diferencia entre el valor leído de la propuesta y el monto ajustado por revisión aritmética, es menor o igual al dos por ciento (2%), se ajustará la propuesta; caso contrario la propuesta será descalificada.
- d) Si el monto ajustado por revisión aritmética superara el precio referencial la propuesta será descalificada.

El monto resultante producto de la revisión aritmética, denominado Monto Ajustado por Revisión Aritmética (MAPRA), deberá ser registrado en la última columna (MAPRA) del Formulario V-2.

En caso de que producto de la revisión, no se encuentre errores aritméticos el precio de la propuesta no será aplicable el formulario V-2.

19.1.1. Determinación de la Propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo

Para el caso de contratación por ítems o por el Total: Una vez efectuada la corrección de los errores aritméticos; se procederá a la sumatoria de los precios ajustados (PA) de la última columna del Formulario V-2 "Precio Ajustado", trasladando el Total del Precio Ajustado (TPA) al Formulario V-2a de donde se seleccionará la propuesta con el menor valor, el cual corresponderá al Precio Evaluado Más Bajo.

En caso de existir un empate entre dos o más propuestas, se procederá a la evaluación de la propuesta técnica de los proponentes que hubiesen empatado.

19.2. Evaluación de la Propuesta Técnica

La propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, se someterá a la evaluación de la propuesta técnica, verificando la información contenida en el Formulario C-1, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE utilizando el Formulario V-3. En caso de cumplir se recomendará la contratación del proveedor identificado o declaratoria desierta. Si

se descalifica se evaluará la segunda propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo y así sucesivamente.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, la Comisión de calificación, será responsable de definir el desempate, aspecto que será señalado en el Informe de Evaluación y Recomendación.

20. CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Informe de Evaluación y Recomendación, deberá contener mínimamente lo siguiente:

- a) Nómina de los Proponentes de participantes.
- b) Cuadros de evaluación.
- c) Detalle de errores subsanables, y no subsanables cuando corresponda.
- d) Causales para la descalificación de, cuando corresponda.
- e) Recomendación de la contratación del proveedor identificado o declaratoria desierta
- f) Otros aspectos que la Comisión de calificación considere pertinentes.

21. APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE CALIFICACION DEL DOCUMENTO DE REQUERIMIENTO DE PROPUESTAS

El RCD, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de la contratación o Declaratoria Desierta de la Comisión de Calificación aprobará o rechazará el informe.

El RCD, puede solicitar complementación o sustentación del Informe de Evaluación y Recomendación a la Comisión de Calificación.

En caso que no existan proponentes que cumplan lo exigido en el Documento de Requerimiento de propuestas, la Unidad Solicitante podrá solicitar el inicio de una siguiente convocatoria para el proceso de contratación y podrá modificar las especificaciones técnicas debiendo justificar los cambios.

22. ADJUDICACION Y FORMALIZACION DE LA CONTRATACION

El RCD, adjudicara al proveedor identificado instruyendo a la Unidad Administrativa solicite la documentación para la formalización de la contratación.

23. CONCERTACIÓN DE MEJORES CONDICIONES

Etapa posterior a la notificación de adjudicación en procesos de contratación, donde de manera justificada la MAE (o a quien ésta delegue), el RCD, el Gerente de Área de la Unidad Solicitante, la Comisión de Calificación, y el proponente adjudicado, podrán acordar las mejores condiciones de contratación, cuando la magnitud y complejidad de la misma así lo amerite.

24. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

- 24.1.** El proponente adjudicado deberá presentar, para la suscripción de contrato u orden de compra, los originales o fotocopias solicitadas de los documentos señalados en el Documento de requerimiento de propuestas (Formulario A-1).
- 24.2.** ENDE verificará la autenticidad del Certificado RUPE presentado por el proponente identificado de las propuestas, ingresando el código de verificación del Certificado en el SICOES.
- 24.3.** ENDE establecerá el plazo de entrega de documentos, si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

- 24.4.** En caso de que el proponente adjudicado justifique, oportunamente, el retraso en la presentación de uno o varios documentos, requeridos para la suscripción de contrato y estas hayan sido aceptadas, por ENDE, se procederá de acuerdo al numeral 10 del presente documento.
- 24.5.** Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación los documentos presentados por el proponente adjudicado existan observaciones, ENDE procederá de acuerdo al numeral 10 del presente documento. En caso de no subsanar las observaciones, se procederá a su descalificación y la adjudicación a la segunda propuesta mejor evaluada y así sucesivamente.
- 24.6.** Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato u orden de compra, su propuesta será descalificada, procediéndose a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada. En caso de que la justificación del desistimiento expreso no sea por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas ajenas a su voluntad debidamente justificadas y aceptadas por la entidad se informará al SICOES, de acuerdo a normativa vigente.
- 24.7.** El desistimiento expreso se efectivizará con la recepción de la carta de desistimiento remitida por el proponente adjudicado. El desistimiento tácito se efectivizará una vez concluido el plazo de presentación de documentos para la suscripción del contrato, sin que el proponente adjudicado haya justificado su retraso.
- 24.8.** Si la entidad notificara la adjudicación vencido el plazo de la validez de la propuesta, el proponente adjudicado podrá expresar su voluntad de continuar con el proceso de contratación; en caso de no pronunciarse o rechazar de manera expresa la adjudicación se efectivizará la descalificación de la propuesta por desistimiento, no correspondiendo su registro en el SICOES como impedido

25. MODIFICACIONES AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Las modificaciones al contrato deberán estar destinadas al cumplimiento del objeto de la contratación y ser sustentadas por informe técnico y legal que establezca la viabilidad técnica y de financiamiento.

El contrato podrá ser modificado mediante Contrato Modificatorio cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato sin dar lugar al incremento de los precios unitarios; o adendas en caso de aclaraciones y/o modificaciones del contrato.

No se aplica modificaciones en orden de compra

26. ENTREGA DEL BIEN

La entrega de bienes debe ser efectuada cumpliendo con las estipulaciones del contrato suscrito y las Especificaciones Técnicas contenidas en el presente documento, sujetas a la conformidad por la comisión de recepción de la entidad contratante respecto a las condiciones de entrega y otros.

27. CIERRE DEL CONTRATO

Una vez que la contraparte de la entidad emita su conformidad a la prestación del bien, la Unidad Administrativa, efectuará el cierre del contrato, verificando el cumplimiento de las demás estipulaciones del contrato suscrito, a efectos del cobro de penalidades, la devolución de garantías, si corresponde.

PARTE II
INFORMACIÓN TÉCNICA DEL DOCUMENTO DE REQUERIMIENTO DE PROPUESTAS

28. DATOS GENERALES DEL PROCESO

1. CONVOCATORIA	
Entidad Convocante	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Modalidad de contratación	CONTRATACION DIRECTA REGULAR
Código de Proceso	ENDE-CDGE-R-2024-039
Objeto de la contratación	ADQUISICION DE ESTRUCTURA METALICA PARA EVACUACION DE AIRE CALIENTE PARA CONTENEDORES DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS CABINADOS
Método de Selección	<input checked="" type="checkbox"/> Precio Evaluado más Bajo <input type="checkbox"/> Calidad Propuesta Técnica y Costo <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Presupuesto Fijo
Forma de Contratación	<input checked="" type="checkbox"/> Por el Total <input type="checkbox"/> Por Ítems <input type="checkbox"/> Por Lotes
Precio Referencial	Bs.325.000,00 (Trescientos veinte cinco mil 00/100 Bolivianos)
La contratación se formalizará mediante	<input checked="" type="checkbox"/> CONTRATO
Plazo previsto para la entrega de bienes	El plazo de entrega establecido para el presente proceso será de treinta (30) días calendario computable a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato, pudiendo ofertar plazos menores de entrega.
Garantía de Cumplimiento de Contrato	Para la suscripción de contrato u orden de compra, el proponente deberá presentar una Garantía, a Primer Requerimiento con la característica de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, con el objeto garantizar la conclusión y entrega del objeto de contrato, la misma será equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato con una vigencia a partir de la firma de contrato hasta 60 adicionales de la recepción definitiva del bien. No se requiere garantía a Contratos, Orden de Compra u Orden de Servicios menores o iguales a Bs. 50.000.00 (Cincuenta mil 00/100 bolivianos)

Organismos Financiadores	#	Nombre del Organismo Financiador (de acuerdo al clasificador vigente)	% de Financiamiento
	1	RECURSOS PROPIOS	100

2. INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO DE CONTRATACION			
Los interesados podrán recabar el Documento de Requerimiento de Propuestas (DRP) en la página de ENDE y los correos mencionados en la convocatoria			
Domicilio de la Entidad Convocante	Calle Colombia esquina Falsuri N° 655	Horario de Atención de la Entidad	08:30 a 12:30 14.30 a 18:30
Encargado de atender consultas	<i>Nombre Completo</i> Lic. Celida Acosta Diaz	<i>Cargo</i> Analista Técnico II	<i>Dependencia</i> Unidad Administrativa
Teléfono	4520317 inter. 1282	Fax	-
Correo Electrónico para Consultas	celida.acosta@ende.bo		

3. CRONOGRAMA DE PLAZOS			
El cronograma de plazos previsto para el proceso de, es el siguiente:			
ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR Y DIRECCIÓN

1	Publicación en Pagina Web	<i>Día</i> 25	<i>Mes</i> 09	<i>Año</i> 2024			
2	Consultas Escritas				<i>Hora</i>	<i>Min.</i>	No Corresponde
3	Fecha de Presentación Propuestas (fecha límite)	<i>Día</i> 03	<i>Mes</i> 10	<i>Año</i> 2024	<i>Hora</i> 10	<i>Min.</i> 00	Oficina ENDE, calle Colombia N° 0655 Ventanilla de Informaciones
4	Fecha Apertura de Propuestas (fecha límite)	<i>Día</i> 03	<i>Mes</i> 10	<i>Año</i> 2024	<i>Hora</i> 10	<i>Min.</i> 30	Oficinas de ENDE de la Calle Colombia esquina Falsuri N° 655 (Sala de Apertura de propuestas) <u>De Manera Virtual</u> Mediante el enlace: https://ende.webex.com/meet/ende.sala5
5	Presentación de informe al RCD (fecha límite)	<i>Día</i> 08	<i>Mes</i> 10	<i>Año</i> 2024			
6	Aprobación de Informe de Comisión de Calificación	<i>Día</i> 09	<i>Mes</i> 10	<i>Año</i> 2024			
7	Solicitud de contratación de la Unidad solicitante (fecha estimada)	<i>Día</i> 11	<i>Mes</i> 10	<i>Año</i> 2024			
8	Remisión de proceso de UADM a RCD (fecha estimada)	<i>Día</i> 14	<i>Mes</i> 10	<i>Año</i> 2024			
9	Remisión de proceso a Jurídica para elaboración de Resolución si corresponde (fecha estimada)	<i>Día</i> 15	<i>Mes</i> 10	<i>Año</i> 2024			
10	Solicitud de documentos al proponente adjudicado para suscripción de contrato (fecha estimada)	<i>Día</i> 22	<i>Mes</i> 10	<i>Año</i> 2024			
11	Presentación de documentos para suscripción de contrato (fecha estimada)	<i>Día</i> 29	<i>Mes</i> 10	<i>Año</i> 2024			
12	Suscripción de contrato u orden de compra (fecha estimada)	<i>Día</i> 08	<i>Mes</i> 11	<i>Año</i> 2024			

29. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES REQUERIDAS**ADQUISICION DE ESTRUCTURA METALICA PARA EVACUACION DE AIRE CALIENTE PARA CONTENEDORES DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS CABINADOS****I. OBJETO.**

El objeto del presente informe es justificar la ADQUISICION DE ESTRUCTURA METALICA PARA EVACUACION DE AIRE CALIENTE PARA CONTENEDORES DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS CABINADOS.

II. ANTECEDENTES

La planta termoeléctrica conocida como Planta Bahía se destaca por su infraestructura, la cual incluye dos edificaciones principales que albergan un total de 19 grupos generadores diésel. Estos generadores varían en capacidad, lo que permite una gestión eficiente y adaptable de la producción energética. El proceso de distribución de energía se inicia en la barra de entrega de la subestación eléctrica Bahía, desde donde se distribuye a través de una red de alimentadores estratégicamente dispuestos para garantizar una cobertura óptima. Esta configuración no solo facilita un control preciso sobre la generación de energía, sino que también asegura una distribución equitativa y confiable a la comunidad servida por la planta.

Cinco grupos electrógenos, diseñados con la capacidad de ser móviles, están estratégicamente montados sobre contenedores. Estos contenedores están ubicados en una plataforma junto a la Casa de Máquinas I. Tal configuración favorece la dispersión eficiente del aire caliente producido por los ventiladores de los radiadores, evitando así un impacto negativo en el rendimiento de los equipos y en las condiciones operativas del área. Sin embargo, durante ciertas temporadas, los cambios en la dirección del viento provocan que el aire caliente regrese hacia los laterales de los grupos generadores, absorbiendo aire caliente y comprometiendo significativamente el rendimiento de las unidades. Para contrarrestar este efecto, es necesario implementar una solución que optimice la gestión térmica y asegure la eficiencia operativa continua de los equipos.

CONDICIONES GENERALES
PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA:
La propuesta deberá tener una validez no menor a treinta días (30) días calendario, computable a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.
MÉTODO DE SELECCIÓN:
Precio Evaluado Más Bajo.
MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN:
Por el total
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:
El proponente adjudicado deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato a Primer Requerimiento, emitida por una entidad bancaria regulada y autorizada por la instancia competente, que cumpla con las características de renovable, irrevocable y ejecución inmediata, equivalente al siete por ciento (7%) del monto total adjudicado, emitida a nombre de la EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ENDE, con vigencia a partir de la emisión de la garantía hasta 60 días adicionales de la recepción definitiva del bien.
NOTA: No se requiere garantía por contratos, orden de compra u orden de servicio menores o iguales a Bs. 50.000,00 (Cincuenta mil 00/100 bolivianos)
PRECIO DE LA PROPUESTA:

El precio de la propuesta deberá incluir todos los costos hasta la disposición final en nuestras instalaciones de Central Bahía, ubicada en la ciudad de Cobija, incluido todos los impuestos de Ley mediante la emisión de la correspondiente factura, especificando claramente si corresponde a una factura con derecho a crédito fiscal ó sin derecho a crédito fiscal de acuerdo a normas tributarias bolivianas, La omisión por parte del proponente en especificar cualquiera de estas dos modalidades de facturación se entenderá que su oferta incluye la emisión de la factura con derecho a crédito fiscal.

DESCRIPCION DEL BIEN			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	UD.
1	ESTRUCTURA METALICA PARA EVACUACION DE AIRE CALIENTE PARA CONTENEDORES DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS CABINADOS	5	Pza.
<p><i>CARACTERÍSTICAS GENERALES</i></p> <p>La estructura metálica requerida deberá contar con las siguientes características constructivas:</p> <p>Recubrimiento de la estructura</p> <p>El componente deberá estar fabricado utilizando una lámina de acero ASTM A-36 o equivalente galvanizado, con un grosor de 1 mm, siguiendo las especificaciones detalladas en los planos de referencia. Este material es seleccionado por su resistencia y durabilidad, asegurando una calidad estructural conforme a los estándares de la industria. La precisión en el corte y conformado de la plancha metálica garantizará que la pieza final cumpla con las dimensiones y tolerancias técnicas requeridas para su correcta integración en la estructura el mismo podrá estar sujeta con soldadura o remaches que garantice una buena sujeción.</p> <p>Tubo cuadrado estructural</p> <p>Este material está diseñado para ser la estructura fundamental que sostendrá el túnel de evacuación para el aire caliente. Fabricado con un tubo cuadrado metálico galvanizado de dimensiones 50x50 mm, este soporte garantiza la durabilidad y la resistencia necesarias para el correcto funcionamiento del sistema. La elección de material no solo proporciona una solidez confiable, sino que también facilita la instalación y el mantenimiento. Además, su diseño optimizado asegura una integración perfecta con el túnel, permitiendo una evacuación eficiente del aire caliente y contribuyendo así a la regulación térmica del entorno.</p> <p>Rigidizador del túnel</p> <p>Este componente está diseñado para garantizar la rigidez estructural de la plancha metálica. Se fabricará a partir de tubo cuadrado metálico galvanizado de dimensiones 50x50 mm, lo que asegura una calidad y resistencia adecuadas para su función, proporcionando así una robustez considerable sin comprometer la eficiencia del material. Este diseño no solo mejora la integridad estructural de la plancha metálica, sino que también contribuye a la estabilidad general del ensamblaje al que será incorporado. Además, el uso de acero ASTM A-36 es una elección prudente debido a su conocida ductilidad y soldabilidad, lo que facilita la fabricación y el montaje en diversas aplicaciones industriales. La selección del tubo cuadrado metálico galvanizado 50x50 mm ofrece un equilibrio óptimo entre resistencia y flexibilidad, permitiendo que el componente soporte las cargas previstas sin sufrir deformaciones permanentes. Con estas características, el componente cumple con los requisitos de rigidez necesarios para una amplia gama de aplicaciones en la industria metalmeccánica.</p> <p>Soldadura de las uniones</p> <p>Para garantizar la máxima eficiencia y seguridad en la construcción de estructuras metálicas, deberá estar soldado con electrodo 7018 de 1/8" para la soldadura de las uniones. Este tipo de electrodo es reconocido por su alta calidad y resistencia, lo que asegura una unión sólida y duradera. Además, el electrodo 7018 está diseñado para proporcionar una soldadura de penetración profunda, ideal para estructuras que requieren una alta resistencia a la tensión y la compresión. Con una correcta aplicación, las uniones soldadas con este electrodo mantendrán su integridad incluso bajo condiciones extremas, contribuyendo así a la longevidad y estabilidad de la estructura completa.</p> <p>Pintado</p>			

Para garantizar una mayor durabilidad y resistencia frente a los elementos, la estructura estará completamente revestida con doble capa de pintura anticorrosiva. Este tratamiento especializado no solo protegerá la integridad del material contra el proceso de oxidación, sino que también prolongará la vida útil de la estructura. La aplicación de esta pintura es un paso crítico en la preservación de la estructura, asegurando que mantenga su funcionalidad y estética a lo largo del tiempo, incluso en condiciones ambientales adversas. Con este recubrimiento, la estructura se beneficiará de una barrera protectora que mitigará el deterioro y contribuirá a la sostenibilidad del proyecto.

Ruedas

Para optimizar la movilidad y funcionalidad de la estructura, es esencial que se instalen ruedas de alta calidad en cada uno de los puntos de apoyo. Esto no solo facilitará el desplazamiento cuando sea requerido, sino que también asegurará una mayor estabilidad y distribución equitativa del peso a lo largo de toda la base. Es importante seleccionar ruedas que estén diseñadas para soportar la carga específica de la estructura y que, además, cuenten con un mecanismo de bloqueo y nivelación eficiente para evitar deslizamientos involuntarios. La incorporación de este sistema de ruedas mejorará significativamente la versatilidad de la estructura, permitiendo su adaptación a diferentes entornos y necesidades.

Además, deberá contar con un mecanismo de nivelación.

Sistema de anclaje al contenedor

Para asegurar que la estructura permanezca firmemente unida al contenedor, es esencial implementar un sistema de anclaje que incluya amortiguadores. Este sistema no solo proporcionará estabilidad, sino que también absorberá las vibraciones que puedan ocurrir durante el funcionamiento del grupo electrógeno. La inclusión de amortiguadores es una medida preventiva que protege tanto la integridad estructural como los contenidos del contenedor.

PLANOS REFERENCIALES

Los planos arquitectónicos, estructurales y de referencia se presentan a continuación:

- **VER ANEXO N° 1.**

CONDICIONES PARA LA PROVISIÓN DE LOS BIENES

LUGAR DE ENTREGA:

Las estructuras requeridas deberán ser entregados en planta Bahía de ENDE en la ciudad de Cobija - Pando, ubicado sobre la carretera Porvenir, altura Km 3.5.
Los costos transporte, descarguio y manipuleo de los bienes hasta la disposición final donde ENDE COBIJA defina, corren por cuenta del proveedor.

PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega establecido para el presente proceso será de treinta (30) días calendario computable a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato, pudiendo ofertar plazos menores de entrega.
El retraso en la entrega de los bienes adjudicados, que no justifique causal de fuerza mayor o caso fortuito, será penalizado con una multa a establecerse en el Contrato.

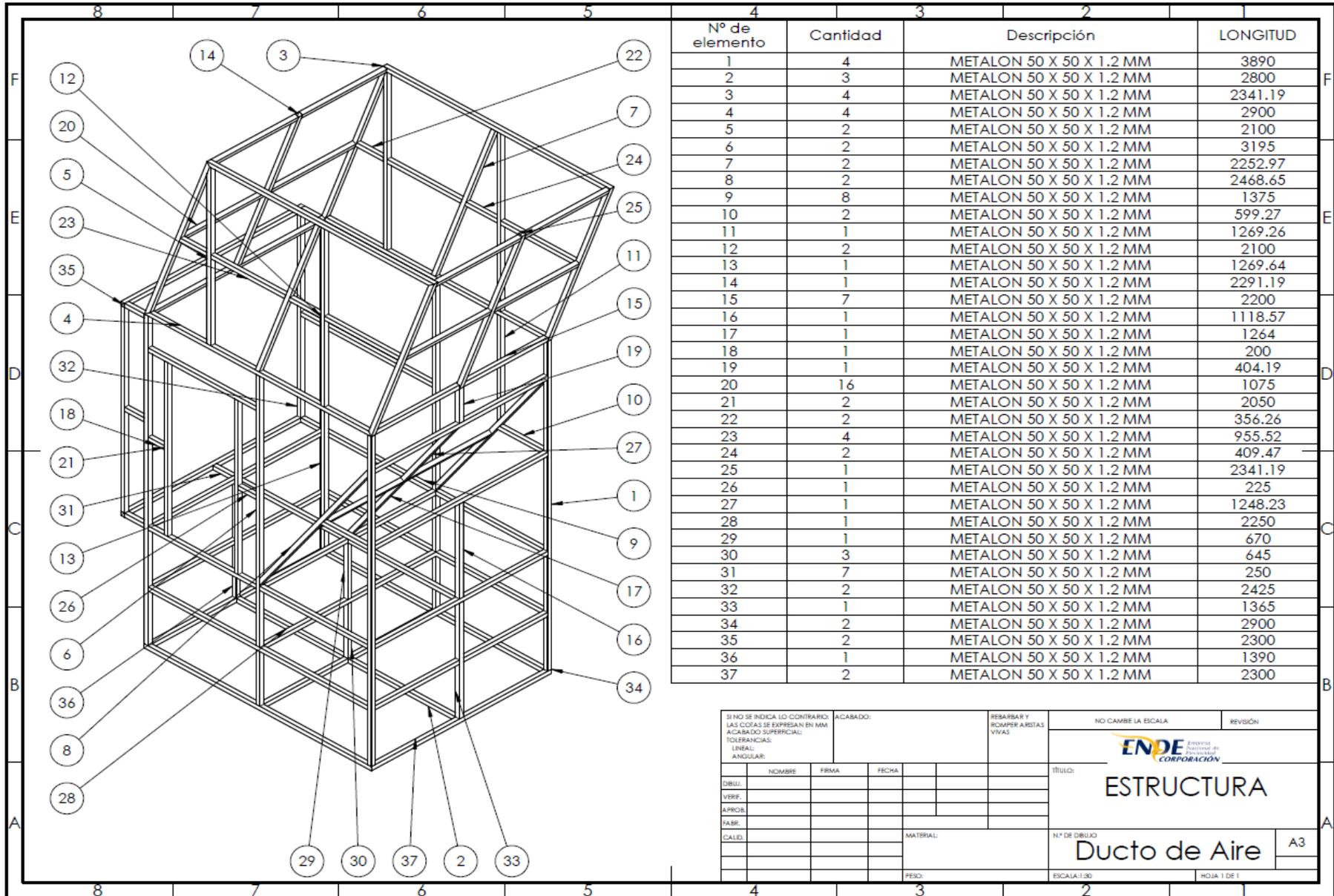
FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará mediante la emisión de un cheque intransferible a la orden del proveedor contra entrega total y definitiva de los bien adjudicados a conformidad de ENDE y presentación de factura.

GARANTÍA TÉCNICA:

Las estructuras ofertadas bajo estas especificaciones deberán contar con una garantía mínima de un (1) año, a partir de la recepción definitiva.

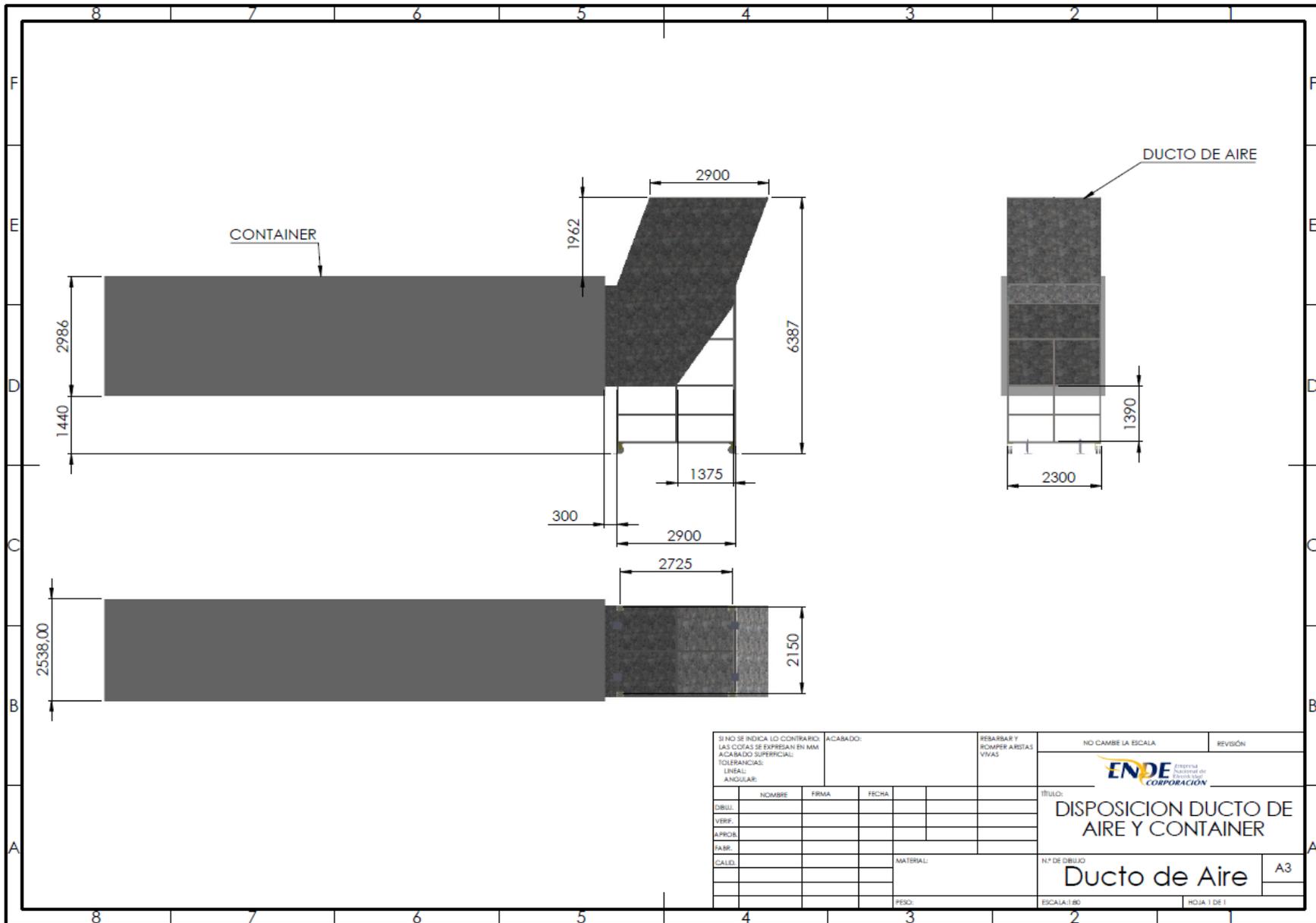
ANEXO 1



SI NO SE INDICA LO CONTRARIO, LAS COTAS SE EXPRESAN EN MM ACABADO SUPERFICIAL:		ACABADO:	REBARBAR Y ROMPER ARISTAS VIVAS	NO CAMBIE LA ESCALA	REVISIÓN
TOLERANCIAS: LINEAL: ANGULAR:				 ESTRUCTURA	
DIBUJ.	NOMBRE	FIRMA	FECHA		
VERIF.				N° DE DIBUJO A3	
APROB.				ESCALA: 1/20	
FABR.				HOJA 1 DE 1	
CALED.					
			MATERIAL:		
			PESO:		

N.º DE ELEMENTO	N.º DE PIEZA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Plancha PCLID-001	LAMINA GALVANIZADA CALIBRE #20	2
2	Plancha PSFP-001	LAMINA GALVANIZADA CALIBRE #20	2
3	Plancha PCLID-002	LAMINA GALVANIZADA CALIBRE #20	2
4	Plancha PSFP-002	LAMINA GALVANIZADA CALIBRE #20	1
5	Plancha PCF-001	LAMINA GALVANIZADA CALIBRE #20	1
6	Plancha PCI-001	LAMINA GALVANIZADA CALIBRE #20	1
7	Plancha PCSI-001	LAMINA GALVANIZADA CALIBRE #20	2
8	Plancha PCLID-003	LAMINA GALVANIZADA CALIBRE #20	2
9	Ruedas de transporte		4
10	Soporte de nivelacion		4
11	Plancha PSL-001	LAMINA GALVANIZADA CALIBRE #20	4
12	Estructura de soporte	TUBO CUADRADO GALVANIZADO	1

SI NO SE INDICA LO CONTRARIO: LAS COTAS SE EXPRESAN EN MM ACABADO SUPERFICIAL: TOLERANCIAS: LINEAL: ANGULAR:				ACABADO:	REBARBAR Y ROMPER ARISTAS VIVAS	NO CAMBE LA ESCALA	REVISIÓN																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DRILL:</th> <th>NOMBRE</th> <th>FIRMA</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>				DRILL:	NOMBRE	FIRMA	FECHA																											TÍTULO: VISTA ISOMETRICA	
DRILL:	NOMBRE	FIRMA	FECHA																																
MATERIAL:				N.º DE DIBUJO Ducto de Aire		A3																													
PESO:				ESCALA: 1:30		HOJA 1 DE 1																													



SI NO SE INDICA LO CONTRARIO: LAS COTAS SE EXPRESAN EN MM ACABADO SUPERFICIAL: TOLERANCIAS: LINEAL: ANGULAR:				ACABADO:	REPARAR Y ROMPER ARISTAS VIVAS	NO CAMBE LA ESCALA	REVISIÓN
						TITULO: DISPOSICION DUCTO DE AIRE Y CONTAINER	
DIBOJ:	NOMBRE:	FIRMA:	FECHA:			Nº DE DIBUJO	A3
VERIF:						Ducto de Aire	
APROB:						ESCALA: 1:50	HOJA 1 DE 1
FABR:					MATERIAL:		
CALEO:					PESO:		

FORMULARIO – A-1
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA
 (Para Personas Jurídicas o Asociaciones Accidentales)

DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
CODIGO DE PROCESO:		
SEÑALAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:		
Nº	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE VALIDEZ
1		
2		
n		

A nombre de **(Nombre del proponente)** a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en las NB-SABS y el presente Documento de Requerimiento de propuestas.
- b) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- c) Declaro, que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el Artículo 43 de las NB-SABS, para participar en el proceso de contratación.
- d) Declaro y garantizo haber examinado el Documento de Requerimiento de propuesta, y sus enmiendas, si existieran, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- e) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados, por la entidad convocante al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser seleccionado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente propuesta, sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica.
- g) Me comprometo a denunciar, posibles actos de corrupción en el presente proceso de contratación, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia.
- h) Acepto a sola firma de este documento que todos los Formularios presentados se tienen por suscritos.

II.- De la Presentación de Documentos

En caso de ser adjudicado, para la suscripción de contrato u orden de compra, me comprometo a presentar la siguiente documentación, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta. En caso de Asociaciones Accidentales, la documentación conjunta a presentar es la señalada en los incisos a), d), h), i).

- a) Certificado RUPE que respalde la información declarada en la propuesta.
- b) Documento de Constitución de la empresa (Fotocopia Simple)
- c) Matrícula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea
- d) Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder (Fotocopia legalizada)
- e) Certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) válido y activo, emitido por el Sistema de Impuestos Internos (Fotocopia Simple)
- f) Certificado de información sobre solvencia con el fisco (Certificado de Solvencia Fiscal, Emitido por la Contraloría General del Estado); en caso de tener observaciones, deberá presentar Documentos de respaldo actualizados o Certificación de liberación de la deuda, para montos mayores a Bs. 20.000,00; para montos inferiores a Bs. 20.000,00 presentaran Formulario de Declaración Jurada
- g) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones.
- h) Original Garantía a Primer Requerimiento de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. En el caso de Asociaciones Accidentales esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata; emitida a nombre de la **Empresa Nacional de Electricidad – ENDE**. No se requiere garantía a Contratos, Orden de Compra u Orden de Servicios menores o iguales a Bs. 50.000.00 (Cincuenta mil 00/100 bolivianos)
- i) Testimonio de Contrato de Asociación Accidental (Legalizado)
- j) Documentación requerida en las especificaciones técnicas y/o condiciones técnicas (Si corresponde).

(Firma del propietario o representante legal del proponente)
(Nombre completo)

FORMULARIO – A-2a
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(Para Personas Jurídicas nacionales)

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente o Razón Social

Domicilio Principal País Ciudad Dirección

Teléfono Número de Identificación Tributaria

Matrícula de Comercio *Número de Matrícula* *Día* *Mes* *Año* *Fecha de Registro*

2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL *(Cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal no será necesario el llenado de la información del numeral 2 del presente formulario).*

Nombre del Representante Legal *Apellido Paterno* *Apellido Materno* *Nombre(s)*

Número de Cédula de Identidad del Representante Legal

Poder del Representante Legal *Número de Testimonio* *Lugar de Emisión* *Fecha de Inscripción* *Día* *Mes* *Año*

- ✓ Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos.
- ✓ Declaro que el poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio

3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES

Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía: Fax
 Correo Electrónico

**FORMULARIO A-2b
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(Para Asociaciones Accidentales)**

1. DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Denominación de la Asociación Accidental	<input type="text"/>				
Asociados	Nombre del Asociado	% de Participación			
	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Testimonio de Contrato	Número de Testimonio	Lugar	Día	Mes	Año
	<input type="text"/>				
Nombre de la Empresa Líder	<input type="text"/>				

2. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA LÍDER

País	<input type="text"/>	Ciudad	<input type="text"/>
Dirección Principal	<input type="text"/>		
Teléfonos	<input type="text"/>	Fax	<input type="text"/>
Correo Electrónico	<input type="text"/>		

3. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Nombre del Representante Legal	<i>Apellido Paterno</i>	<i>Apellido Materno</i>	<i>Nombres</i>		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Cédula de Identidad	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>	Fax	<input type="text"/>
Poder del Representante Legal	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar</i>	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Dirección del Representante Legal	<input type="text"/>				
Correo Electrónico	<input type="text"/>				

Declaro en calidad de Representante Legal de la Asociación Accidental contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos.

4. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES

Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía	Fax	<input type="text"/>
	Correo Electrónico	<input type="text"/>

FORMULARIO A-2c
IDENTIFICACIÓN DE INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente o Razón Social

Número de Identificación Tributaria –NIT

Número de Matrícula de Comercio

Día

Fecha de Registro

Mes

Año

2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL *(Cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal no será necesario el llenado de la información del numeral 2 del presente formulario).*

Nombre del Representante Legal

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Cédula de Identidad del Representante Legal

Número

Poder del Representante Legal

Número de Testimonio

Lugar de emisión

Fecha de inscripción

Día

Mes

Año

FORMULARIO – B- 1
PROPUESTA ECONÓMICA
 (Formato para contratación por Ítems o por el Total)

DATOS COMPLETADOS POR LA ENTIDAD CONVOCANTE							PROPUESTA (A SER COMPLETADO POR EL PROPONENTE)				
Ítem	Descripción del bien	Unid	Cantidad solicitada	Precio referencial unitario	Precio referencial total (Bs)	Plazo de entrega solicitado	Pais de origen	Plazo de entrega (en días)	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Precio Total
						Días calendario				(Bs.)	(Bs.)
1	Estructura metálica de evacuación de aire caliente para contenedores de los grupos electrógenos cabinados	Pza	5	65.000,00	325.000,00	30					
TOTAL PRECIO REFERENCIAL (Numeral)					325.000,00	TOTAL PROPUESTA (Numeral)					
(Literal)					Trescientos veinte cinco mil 00/100 bolivianos	(Literal)					

FORMULARIO C-1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para ser llenado por la Entidad convocante		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
Ítem	Características y condiciones técnicas solicitadas (*)	Característica Propuesta (**)
	<p>ESTRUCTURA METALICA PARA EVACUACION DE AIRE CALIENTE PARA CONTENEDORES DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS CABINADOS</p> <p>La estructura metálica requerida deberá contar con las siguientes características constructivas:</p> <p>Recubrimiento de la estructura El componente deberá estar fabricado utilizando una lámina de acero ASTM A-36 o equivalente galvanizado, con un grosor de 1 mm, siguiendo las especificaciones detalladas en los planos de referencia. Este material es seleccionado por su resistencia y durabilidad, asegurando una calidad estructural conforme a los estándares de la industria. La precisión en el corte y conformado de la plancha metálica garantizará que la pieza final cumpla con las dimensiones y tolerancias técnicas requeridas para su correcta integración en la estructura el mismo podrá estar sujeta con soldadura o remaches que garantice una buena sujeción.</p> <p>Tubo cuadrado estructural Este material está diseñado para ser la estructura fundamental que sostendrá el túnel de evacuación para el aire caliente. Fabricado con un tubo cuadrado metálico galvanizado de dimensiones 50x50 mm, este soporte garantiza la durabilidad y la resistencia necesarias para el correcto funcionamiento del sistema. La elección de material no solo proporciona una solidez confiable, sino que también facilita la instalación y el mantenimiento. Además, su diseño optimizado asegura una integración perfecta con el túnel, permitiendo una evacuación eficiente del aire caliente y contribuyendo así a la regulación térmica del entorno.</p> <p>1 Rigidizador del túnel Este componente está diseñado para garantizar la rigidez estructural de la plancha metálica. Se fabricará a partir de tubo cuadrado metálico galvanizado de dimensiones 50x50 mm, lo que asegura una calidad y resistencia adecuadas para su función, proporcionando así una robustez considerable sin comprometer la eficiencia del material. Este diseño no solo mejora la integridad estructural de la plancha metálica, sino que también contribuye a la estabilidad general del ensamblaje al que será incorporado. Además, el uso de acero ASTM A-36 es una elección prudente debido a su conocida ductilidad y soldabilidad, lo que facilita la fabricación y el montaje en diversas aplicaciones industriales. La selección del tubo cuadrado metálico galvanizado 50x50 mm ofrece un equilibrio óptimo entre resistencia y flexibilidad, permitiendo que el componente soporte las cargas previstas sin sufrir deformaciones permanentes. Con estas características, el componente cumple con los requisitos de rigidez necesarios para una amplia gama de aplicaciones en la industria metalmeccánica.</p> <p>Soldadura de las uniones Para garantizar la máxima eficiencia y seguridad en la construcción de estructuras metálicas, deberá estar soldado con electrodo 7018 de 1/8" para la soldadura de las uniones. Este tipo de electrodo es reconocido por su alta calidad y resistencia, lo que asegura una unión sólida y duradera. Además, el electrodo 7018 está diseñado para proporcionar una soldadura de penetración profunda, ideal para estructuras que requieren una alta resistencia a la tensión y la compresión. Con una correcta aplicación, las uniones soldadas con este electrodo mantendrán su integridad incluso bajo condiciones</p>	<p>(Manifestar expresamente las condiciones de su propuesta con referencia a este requerimiento)</p>

<p>extremas, contribuyendo así a la longevidad y estabilidad de la estructura completa.</p> <p>Pintado Para garantizar una mayor durabilidad y resistencia frente a los elementos, la estructura estará completamente revestida con doble capa de pintura anticorrosiva. Este tratamiento especializado no solo protegerá la integridad del material contra el proceso de oxidación, sino que también prolongará la vida útil de la estructura. La aplicación de esta pintura es un paso crítico en la preservación de la estructura, asegurando que mantenga su funcionalidad y estética a lo largo del tiempo, incluso en condiciones ambientales adversas. Con este recubrimiento, la estructura se beneficiará de una barrera protectora que mitigará el deterioro y contribuirá a la sostenibilidad del proyecto.</p> <p>Ruedas Para optimizar la movilidad y funcionalidad de la estructura, es esencial que se instalen ruedas de alta calidad en cada uno de los puntos de apoyo. Esto no solo facilitará el desplazamiento cuando sea requerido, sino que también asegurará una mayor estabilidad y distribución equitativa del peso a lo largo de toda la base. Es importante seleccionar ruedas que estén diseñadas para soportar la carga específica de la estructura y que, además, cuenten con un mecanismo de bloqueo y nivelación eficiente para evitar deslizamientos involuntarios. La incorporación de este sistema de ruedas mejorará significativamente la versatilidad de la estructura, permitiendo su adaptación a diferentes entornos y necesidades. Además, deberá contar con un mecanismo de nivelación.</p> <p>Sistema de anclaje al contenedor Para asegurar que la estructura permanezca firmemente unida al contenedor, es esencial implementar un sistema de anclaje que incluya amortiguadores. Este sistema no solo proporcionará estabilidad, sino que también absorberá las vibraciones que puedan ocurrir durante el funcionamiento del grupo electrógeno. La inclusión de amortiguadores es una medida preventiva que protege tanto la integridad estructural como los contenidos del contenedor.</p> <p>PLANOS REFERENCIALES Los planos arquitectónicos, estructurales y de referencia se presentan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> • VER ANEXO N° 1. </p>	
CONDICIONES TÉCNICAS	
PLAZO DE ENTREGA:	(Manifestar expresamente las condiciones de su propuesta con referencia a este requerimiento)
<p>El plazo de entrega establecido para el presente proceso será de treinta (30) días calendario computable a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato, pudiendo ofertar plazos menores de entrega.</p> <p>El retraso en la entrega de los bienes adjudicados, que no justifique causal de fuerza mayor o caso fortuito, será penalizado con una multa a establecerse en el Contrato.</p>	
FORMA DE PAGO:	(Manifestar expresamente las condiciones de su propuesta con referencia a este requerimiento)
<p>El pago se efectuará mediante la emisión de un cheque intransferible a la orden del proveedor contra entrega total y definitiva de los bien adjudicados a conformidad de ENDE y presentación de factura.</p>	
GARANTÍA TÉCNICA:	(Manifestar expresamente las condiciones de su propuesta con referencia a este requerimiento)
<p>Los equipos ofertados bajo estas especificaciones deberán contar con una garantía mínima de un (1) año, a partir de la recepción definitiva.</p>	

PRECIO DE LA PROPUESTA:	(Manifestar expresamente las condiciones de su propuesta con referencia a este requerimiento)
El precio de la propuesta deberá incluir todos los costos hasta la disposición final en nuestras instalaciones de Central Bahía, ubicada en la ciudad de Cobija, incluido todos los impuestos de Ley mediante la emisión de la correspondiente factura, especificando claramente si corresponde a una factura con derecho a crédito fiscal ó sin derecho a crédito fiscal de acuerdo a normas tributarias bolivianas, La omisión por parte del proponente en especificar cualquiera de estas dos modalidades de facturación se entenderá que su oferta incluye la emisión de la factura con derecho a crédito fiscal.	

**FORMULARIO -V 1
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

DATOS GENERALES DEL PROCESO				
Objeto de la contratación:		<input type="text"/>		
Nombre del Proponente:		<input type="text"/>		
Propuesta Económica:		<input type="text"/>		
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Verificación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ			
	SI	NO	CONTINUA	DESCALIFICA
FORMULARIOS ADMINISTRATIVOS				
1. FORMULARIO – A- 1: Presentación de Propuesta				
2. FORMULARIO – A- 2a: Datos del Proponente – Empresas				
3. En el caso de Asociaciones Accidentales FORMULARIO – A- 2b: Datos del Proponente – Asociaciones Accidentales				
FORMULARIO – A2c: Datos Integrantes de la Asociación Accidental.				
FORMULARIOS PROPUESTA ECONÓMICA				
4. FORMULARIO – B- 1. Propuesta Económica.				
FORMULARIOS PROPUESTA TÉCNICA				
5. FORMULARIO - C -1: Propuesta Técnica				
6. FORMULARIO - C-2: Propuesta Técnica – Condiciones Adicionales (cuando corresponda)				

FORMULARIO N° V-2 (referencial)
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
 (Formato para evaluación por ítems o total)

DATOS DEL PROCESO								
		Código :						
		Objeto de la Contratación :						
		Proponente :						
Datos por la entidad convocante					Datos por el proponente ofertante			
N°	Descripción del ítem	Cantidad Solicitada	Precio referencial unitario	Precio referencial total	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Monto ajustado por revisión aritmética (MAPRA) *
1								
2								
3								
...								
n								
Precio total								
					Diferencia de ajuste (2%)			%

(*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos del monto leído de la propuesta no será aplicable este cuadro

**FORMULARIO N° V-2a
RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE (Por orden de prelación)	TOTAL PRECIO AJUSTADO (TPA)
1		
2		
3		
...		
n		

**FORMULARIO V-3
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Formulario C-1 (Llenado por la Entidad)	PROponente	
	Cumple	No cumple
Categoría 1		
Categoría 2		
Categoría 3		
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	(señalar si cumple o no cumple)	